RADICADO: 2021 - 00222

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P. y lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada, Ariel de Jesús Grajales Patiño.

Armenia Q, noviembre 18 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío, Noviembre Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

INCORPORESE al expediente DIGITAL O ESCANEADO, y póngase en conocimiento de la parte interesada, la publicación del edicto emplazando a la parte demandada, Ariel de Jesús Grajales Patiño.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada, Ariel de Jesús Grajales Patiño.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Les Helence One deCentes

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 205 de hoy, 19 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

Secretario